



Reforma constitucional: Prisión preventiva oficiosa para delitos graves aprobada por la Cámara de Diputados



La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados ha aprobado, con un resultado mayoritario, la reforma propuesta por el Ejecutivo federal para imponer prisión preventiva oficiosa para una serie de delitos graves. La medida, que cuenta con el respaldo de 26 votos de Morena y sus aliados, se enfrenta a la oposición de 14 legisladores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano (MC).

¿Qué Implica la Reforma?

La reforma, que modifica el artículo 19 constitucional, amplía el catálogo de delitos que obligan a los jueces a ordenar la prisión preventiva oficiosa. Estos delitos incluyen extorsión, narcomenudeo, producción, distribución y enajenación de drogas sintéticas como el fentanilo, así como defraudación fiscal, contrabando y facturación falsa.

Posicionamientos en Contra

Los diputados opositores han manifestado su preocupación por el impacto de esta medida en los derechos humanos. Según ellos, la prisión preventiva oficiosa no solo contraviene la Constitución Política, sino también las convenciones internacionales ratificadas por México. Rubén Moreira, del PRI, ha señalado que la reforma viola los derechos humanos y que las afirmaciones sobre la liberación de 60 mil personas en proceso penal son una falacia.